



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «fase final reforma y ampliación de residencia de la tercera edad», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, Plaza Mayor 59, Palacios de la Sierra, C.P. 09680.

2. Teléfono: 947 393 001.

3. Correo electrónico: palaciosdelasierra@yahoo.es

4. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://palaciosdelasierra.sedelectronica.es>

5. Fecha límite de obtención de documentación e información: La establecida para el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 9/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: Fase final reforma y ampliación de residencia de la tercera edad.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Palacios de la Sierra, C.P. 09680.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215212.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Cláusula décima del Pliego.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:



1. Precio, baja económica: La empresa que oferte la mayor baja obtendrá una valoración de 40 puntos mientras que la empresa que no ejecute baja alguna obtendrá 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional a la máxima oferta realizada según la siguiente fórmula:

$$40 \text{ puntos} \times \frac{\text{baja realizada en \%}}{\text{mayor baja realizada en \%}}$$

2. Ampliación del plazo de garantía: (Mayor plazo de garantía con respecto al establecido en la cláusula decimonovena del Pliego): Se otorgará 1 punto por cada año extra añadido sobre el contemplado en el Pliego, hasta un máximo de 5 puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1. Mejoras sobre las calidades de materiales que figuran en el proyecto: Hasta un máximo de 20 puntos.

Las mejoras se presentarán perfectamente detalladas con descripción de la partida e incluyendo la medición y el precio descompuesto de la misma (más ampliación en el pliego).

Se valorará especialmente la sustitución del ascensor que figura en proyecto por un ascensor con capacidad para camillas, con las especialidades detalladas en el Pliego.

2. Elaboración de un plan de obra: hasta un máximo de 10 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato*: 319.492,60 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación*: 319.492,60 euros, al que se añadirá el IVA 21% por importe de 67.093,45 euros.

6. – *Garantías exigidas*:

Definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Los establecidos en el Pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Cláusula octava del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, c/ Mayor n.º 59. C.P. 09680.

Dirección electrónica: <http://palaciosdelasierra.sedelectronica.es>

9. – *Apertura de ofertas*: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las ocho horas.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Palacios de la Sierra, a 1 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika